

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 33967-09

FALABELLA RETAIL S.A.
RUT.: N° 77.261.280-K
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 23.10.2009

RES Ex N° 5213 /DRE.13.00

Hoy se ha resuelto lo que indica:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 19 de Octubre de 2009, presentado por don Juan Cuneo Solari, RUT N° 3.066.418-3, representante legal de **FALABELLA RETAIL S.A. RUT N° 77.261.280-K**, ambos con domicilio en calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° 2365 de fecha 12.05.2009, dictada por la XIII D.R. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de la Máquina registradora ubicada en **AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 7110, LOCAL 382, 383, 400 y 401, comuna de LA FLORIDA**, cuya descripción se indica a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
161543	NCR	7456	36835150	1

1º) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución N° 2365 de fecha 12.05.2009 respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REG. RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV
Distribución:

- Depto. Reg. De Resoluciones
- Expediente
- C/C A: XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE LA FLORIDA
- A don Juan Cuneo Solari, Rep. Legal de
- Falabella Retail S.A.
- Rosas N° 1665
- Santiago